



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 10 Diciembre del 2019.

### VISTO:

El expediente N° 01253160, que contiene el Oficio N° 0554 -2019 DIRESA-L-RSCY-DE-OA-UL, la Unidad de Logística, solicita la aprobación de la Directiva Administrativa N° 003-2019 DIRESA-SBS C Y-OAV.1 "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventarios Físicos de Bienes Muebles, Suministro e Insumos Diversos, Medicamentos, Insumos Médicos Quirúrgicos e Inmunobiológicos, existentes en los Establecimientos de Salud, Almacén General y Sub Almacén de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, correspondiente al ejercicio 2019", así como, el Plan de Trabajo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Logística solicita la aprobación de la Directiva Administrativa N° 003-2019-DIRESA-SBS C Y-OAV.1 "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventarios Físicos de Bienes Muebles, Suministro e Insumos diversos, Medicamentos, Insumos Médicos Quirúrgicos e Inmunobiológicos, existentes en los Establecimientos de Salud, Almacén General y Sub Almacén de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, correspondiente al ejercicio 2019", así como el Plan de Trabajo;

Que, la Ley N° 29151 -Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de Diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y, deberá ser remitido a la SBN entre los meses de Enero y Marzo de cada año;

Que la Resolución N° 046-2015/SBN, aprobada con la Directiva N°. 01-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los anexos del 01 al 16, que forman parte integrante de la misma;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, publicada el 25 de Julio de 1980 que aprueba la Norma General del Sistema de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, publicada el 25 el Julio de 1990 se aprueba el "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional", cuyo objetivo responde a establecer norma, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional;

Que, mediante Resolución N° 158-97/SBN, aprueba el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, se aprueba la nueva Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos del Ministerio de Salud – SIMED, modificado mediante la Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 10 Diciembre del 2019.

Que, la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en su Artículo 6° que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; disponiendo, asimismo, dicha norma que, el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueba las "Normas de Control Interno" las mismas, son de aplicación a las Entidades del Estado de Conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716,- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que Aprueba la "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", en el Anexo 11 Numeral 4 Inciso (e), señala que "Se llevará un control periódico del inventario para resguardar los bienes patrimoniales de la entidad y ayudar a detectar pérdidas, sustracción o robos a los que están expuestos estos activos. La falta de alguno de los bienes deberá ser investigada y resuelta, analizándose las posibles deficiencias de los controles con el fin de que sean mejorados";

Que, la Resolución N° 094-2009-CG, aprueba la Directiva N° 02-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 MAY 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 ENE.2017, se aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Que, es facultad de la Institución dictar normas de acuerdo a su naturaleza y funcionamiento, para dicho efecto, debe establecerse previamente por escrito los procedimientos claros y sencillos de manera que pueda ser entendido fácilmente por el personal que participa en el Proceso de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles de la Entidad, Existencia en Almacenes y de Medicamentos e Insumos Médico – Quirúrgicos;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Administración y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Directiva Administrativa N° 003-2019-DIRESA-SBS-CAÑETE-YAUYOS-UL-OA-DE/V.1- "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventarios Físicos de Bienes Muebles, Suministro e Insumos diversos, Medicamentos, Insumos Médicos



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 10 Diciembre del 2019.

Quirúrgicos e Inmunobiológicos, existentes en los Establecimientos de Salud, Almacén General y Sub almacén de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos, correspondiente al ejercicio 2019", así como, el Plan de Trabajo.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR** la Comisión responsables para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles, Almacén General y Sub Almacén de Medicamentos, Insumos Médicos Quirúrgicos e Inmunobiológicos en los 54 Establecimientos de Salud y Oficinas Administrativas de los Servicios Básicos de Salud de Cañete -Yauyos al 31 de diciembre del 2019, la misma que está integrada por:

C.P.C. Luis Gerardo Loo Calagua	Oficina de la Administración	Presidente
Sr. Juan Carlos Orellana Cornejo	Unidad de Economía	Miembro
Sr. Zecarlos Andrei Quinto Vásquez	Unidad de Logística	Miembro
Q.F. Rosa Aline Tincopa Carhuas	Área de Farmacia	Facilitador
Sr. Fernando Tito Gutiérrez	Área de Control Patrimonial	Facilitador
Sr. Edgar Aulla Quispe	Área de Almacén General	Facilitador



**ARTÍCULO TERCERO. -** La Comisión designada, realizará la Conciliación con la Unidad de Economía, quien remitirá la información a las Instancias Superiores competentes en el plazo establecido por Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La Comisión está facultada para solicitar la participación de otros miembros como apoyo en las tareas encomendadas, dándose las facilidades necesarias por parte de los Directores, Jefe de Unidades y Jefes de los Establecimientos de Salud de los Servicios Básicos de Salud Cañete-Yauyos, para el cumplimiento del Plan de Trabajo establecido en el Cronograma y que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos. ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
MINISTROZA ACUALPA  
EJECUTIVO  
2019

AAHA/PVCC/KNSG/FTG  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección Regional de Salud Lima  
( ) Dirección Ejecutiva  
( ) Organismo de Control Institucional  
( ) Oficina de Administración  
( ) Unidad de Logística  
( ) Unidad de Economía  
( ) Jefes de los Establecimientos de Salud  
( ) Área de Control Patrimonial  
( ) Portal Estándar SBSC-Y  
( ) Interesados  
( ) Archivo